



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 00671 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

No se tiene por valida la citación para notificación personal enviada al demandado ANDY NICOLAS OBANDO ARROYAVE, toda vez que la dirección autorizada por medio del auto del 16 de marzo de 2022, era la carrera 75 N° 24-36 y de los certificados de envió aportados por la parte demandante así como la citación para notificación personal, se tiene que la notificación fue enviada a la dirección carrera 75 N° 34-36, por ende se requiere a la parte demandante, para que envíe la citación de notificación personal al demandado en debida forma a la dirección autorizada, esto es a la dirección **carrera 75 N° 24-36**.

Respecto del demandado JOSÉ REINERIO LÓPEZ LÓPEZ, se pone en conocimiento de la actora la respuesta emitida por NUEVA EPS, y se le requiere previo resolver solicitud de emplazamiento para que procure establecer la dirección de dicho deudor con el abonado telefónico aportado:

Tipo	Identificación	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	
CC	15990219	JOSE REINERIO	LOPEZ	LOPEZ	
Departamento		Municipio	Fecha Afiliación	Estado Afiliación	Régimen
CALDAS		MANIZALES	20/10/2013	ACTIVO	SUBSIDIADO
Dirección		Telefono		Correo	
		3127454056-			
Tipo Afiliad	COTIZANTE	Parentesco			
Nombre Empresa		Tipo	Identificación	Dirección	Telefono

Para todas sus solicitudes de información y garantizar una mayor oportunidad a la respuesta

NOTIFÍQUESE¹

JMVC

¹ Publicado por estado N° 056 fijado el 1 de abril de 2022 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be122f395b8cc02069a8c5226e142e7f93fc0e47f377557af0cb05811bf0c418**

Documento generado en 31/03/2022 04:24:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**